

## ACTA DE DIRECTORIO

Siendo las 14:15 horas del 4 de junio de 2020, se celebra la presente reunión de directorio de **CARBOCLOR S.A.** (la “Sociedad”), con la participación a distancia de la totalidad de los miembros del directorio que resultaron electos en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 4 de junio del corriente, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora, quienes se encuentran comunicados entre sí simultáneamente mediante la plataforma de videoconferencias Cisco Webex Meetings, según lo establecido por el artículo 61 de la Ley 26.831 y el artículo 11 del estatuto de la Sociedad.

Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

### Acceptación y Distribución de cargos.

Por unanimidad de los presentes, se resuelve que esta reunión sea presidida por el Cr. Lasa, quien constatada la existencia de quórum suficiente para sesionar y en cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables, declara que la presente reunión se haya válidamente constituida. Haciendo uso de la palabra, el Cr. Lasa informa que resulta necesario aceptar y distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad como consecuencia de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del 4 de junio 2020.

A continuación los Sres. Directores Titulares designados, presentes en el acto, aceptan sus cargos, dejándose constancia que todos los directores designados fijaron domicilio especial en la Av. del Libertador 498, Piso 12°, Oficina 1220, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Acto seguido, el Directorio por unanimidad resuelve distribuir los cargos en el Directorio de la Sociedad de la siguiente forma:

|                   |                                   |
|-------------------|-----------------------------------|
| Presidente:       | Francisco Javier Lasa             |
| Vicepresidente:   | Néstor Anibal Ramirez             |
| Director Titular: | José Testa                        |
|                   | Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro |
|                   | Nicolás Spinelli Ciganda          |

Asimismo, por unanimidad se resuelve autorizar al Presidente y/o Vicepresidente para que en forma individual e indistinta representen a la Sociedad y otorguen los instrumentos públicos y/o privados que sean necesarios para la inscripción de las autoridades designadas en el Registro Público de Comercio a cargo de la Inspección General de Justicia.

Por último, se resuelve autorizar a María Agustina Bermanni, Marcos Van Rafelghem, Ángelo Colombo Mosetti y/o Ana Belén Serrano para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistintamente, con las más amplias facultades tramiten la inscripción de autoridades prevista por el Art. 60 de la Ley 19.550 ante la Inspección General de Justicia (“IGJ”) y la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y asimismo acepten o rechacen las observaciones que dichos organismos realicen o soliciten, y retiren certificados y toda otra documentación pertinente de los citados organismos, y otorguen y suscriban los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorios, complementarios o modificatorios del presente, atendiendo a lo dispuesto por Resoluciones IGJ N° 9/81, 9/87, 7/15 y normas de la CNV.

Se pasa a considerar el siguiente punto del Orden del Día:

**Designación miembros del Comité de Auditoría.**

Toma la palabra el Cr. Lasa e informa que conforme lo dispone el actual artículo 26 del Estatuto Social y las normas de la CNV, corresponde al Directorio proceder a elegir de entre sus miembros a los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad según lo previsto en la Ley 26.831 y su reglamentación.

Agrega el Sr. Presidente que dicho Comité deberá estar compuesto por tres miembros y la mayoría de los mismos deberá revestir la condición de “independiente” tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme los criterios establecidos por la CNV y según lo reglamente en el futuro. Finalmente expresa que los miembros del Comité de Auditoría deberán poseer conocimientos y experiencia en temas empresarios, financieros o contables y que su mandato se extenderá hasta la asamblea que considere los estados contables que finalicen el 31 de diciembre de 2020.

Luego de una breve deliberación y en atención a lo manifestado por el Sr. Presidente, el Directorio por unanimidad resuelve designar a los Directores, Sres. Néstor Anibal Ramirez, Francisco Javier Lasa y José Testa para integrar como miembros titulares, quienes en este acto aceptan sus cargos, haciéndolo constar en la grabación correspondiente de la presente reunión. Se aclara que los Sres. José Testa, Néstor Aníbal Ramírez y Francisco Javier Lasa deben ser considerados “independientes” de conformidad con lo establecido en la normativa de la Comisión Nacional de Valores.

Toma la palabra el Cr. Gelman quien hace constar que las decisiones de la presente reunión de directorio fueron adoptadas válidamente, a través de los votos manifestados a viva voz por cada uno de los miembros participantes, de lo cual se deja expresa constancia en la grabación correspondiente de la presente reunión.

Asimismo, se deja constancia que Francisco Javier Lasa y José Testa se encuentran conectados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Néstor Anibal Ramírez, desde Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Ernesto Carlos Bastarrica Piñeyro y Nicolás Spinelli Ciganda, desde Montevideo, República Oriental del Uruguay; Arnoldo Gelman y Alberto Bande desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Esteban Pedro Villar desde Villa de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 14.24 hs., se dio por finalizada la reunión, cuya grabación quedará en poder de la Dra. Bermani, presente en el acto, y luego depositada en la sede social, estando a disposición de los miembros del Directorio que así lo requieran.